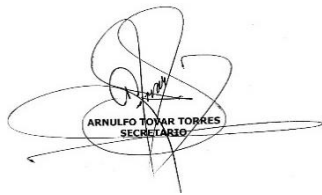


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 5 de mayo de 2023

A Despacho



ARNULFO TOWAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00261-00
AUTO INTERLOC.630

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL LA DORADA CALDAS

Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por LUZ ANGELICA RODRIGUEZ HERNANDEZ contra HEREDEROS INTERMINADOS DE MARIA OLGA PINEDA DE HERNANDEZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR , se fija fecha para la realización de la audiencia reglada en al Art. 372 del CGP: la que será realizada el día **30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS.

a- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada le acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 075 del 8 de mayo de 2023



ARNULFO TOWAR TORRES
SECRETARIO